



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por la presente se hace público que por el pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe:

“Primero. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la finca resultante de la segregación que se describe a continuación:

Fincas de origen:

1.- Parcela calle Sagra, sin número:

Ref. catastral : 5586412VK2358N0001 LR

Superficie inicial: 5.759,00 metros cuadrados.

Superficie segregada: 1.688,00 metros cuadrados.

Estado: Suelo sin edificar.

2.- Parcela Cañada del Cuquillo, número 37.

Ref. Catastral: 5686501 VK2358N0001 SR.

Superficie inicial: 6.479,00 metros cuadrados.

Superficie segregada: 1.812,00 metros cuadrados.

Estado: Suelo sin edificar.

Finca resultante:

Superficie: 3.500 metros cuadrados.

Linderos:

Norte: Parcelas de las que se segregan.

Sur: Parcela calle Jacinto Guerrero, números 12 a 16.

Este: Parcela calle Doctor Marañón, números 21 y 23.

Oeste: Calle Sagra.

Quedando dicha finca calificada como bien patrimonial, como consecuencia de la decisión de cederla gratuitamente a la Parroquia San Juan Bautista de este municipio con destino a la construcción de un centro religioso-caritativo-social.

Segundo. Disponer la exposición al público de este acuerdo por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Cuarto. Facultar al señor Alcalde para la recepción formal del mismo.”

Dicho acuerdo se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y supletoriamente en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Yuncos 27 de febrero de 2015.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 2095